



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 032 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 ENE 2013

VISTO: El Informe N° 026-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, con Proveído N° 602314-2013/GOB.REG-HVCA/PR-SG; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, establece en su Artículo 1° que “El Instituto de Radio y Televisión del Perú y Canal 7 programará en horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados”;

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, Reglamento de la Ley N° 27736, dispone en su Artículo 2° que todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previstos concursar y remitir la oferta, los puestos clasificados como de confianza conforme las reglas de la normatividad laboral pública vigente;

Que, del mismo modo precisa que los organismos públicos y empresas del Estado deberán remitir con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso los puestos de trabajo vacantes a ofertar, para cuyo efecto deberá designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Programa Red Cil Proempleo o a la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en ese sentido se designó mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2012/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 18 de julio del 2012, como responsable del reporte de ofertas de empleo de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Abog. Ingrid Aracely Aliaga Mascaró, quien a la fecha ya no labora en la Entidad, por lo que resulta necesario dejar sin efecto su designación y designar a la Sra. Fermina Castro Esplana, conforme a la propuesta elevada mediante Informe N° 026-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH;

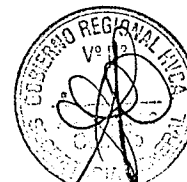
Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto la designación de la Abog. Ingrid Aracely Aliaga Mascaró, como responsable del reporte de ofertas de empleo de la Sede Central del Gobierno Regional de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 032 - 2013 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 30 ENE 2013

Huancavelica, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2012/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 18 de julio del 2012.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, Responsable del Reporte de Ofertas de Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica a la Sra. **FERMINA CASTRO ESPLANA**, en su condición de Encargada de Contratos de Servicios CAS, Área de Escalafón, de la Oficina de Desarrollo Humano.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR** que la Responsable designada a través del Artículo 1° de la presente Resolución, deberá realizar sus funciones en observancia del Decreto Supremo N° 012-2004-TR y demás normatividad aplicable a la materia.

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Trabajo e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

